



Oficio No. DFP/SGPARN/0445/2018

Expediente: 15/17 MLAU  
No. Bitácora: 21/LU-0091/11/17  
Asunto: Autorización LAU  
Puebla, Pue., a 31 de enero de 2018**VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
LIC. JOSÉ LUIS ALFONSO ROMERO VIVEROS**Autopista México-Puebla Km 116  
San Lorenzo Almecatla  
C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla**PRESENTE**

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), promovido por la empresa Volkswagen de México S.A. de C.V. (promovente), por conducto de su representante legal el C. Lic. Martín Mariscal Lahusen, quien presentó el formato FF-SEMARNAT-033 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), y

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 02 de febrero de 2016, esta Delegación otorgó la actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0018-2001 y Número de Registro Ambiental VME9G2104111, a la promovente con domicilio en Autopista México-Puebla Km 116 San Lorenzo Almecatla, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla, según Oficio No. DFP/SGPARN/0299/2016, la cual se dedica a la Industria y comercio de automóviles, producción de automóviles, motores, refacciones y accesorios para autos.
- II. Mediante formato de solicitud y anexos, de fecha 10 de noviembre de 2017, el promovente presentó en esta Delegación el formato de solicitud FF-SEMARNAT-033 y anexos para su correspondiente evaluación y dictaminación en relación a la actualización de la Licencia Ambiental Única que nos ocupa, a la cual se le asignó el número de bitácora 21/LU-0091/11/17, en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría.
- III. Mediante Oficio DFP/SGPARN/4680/2017 de fecha 30 de noviembre del presente, esta Delegación le solicitó información complementaria al promovente, por considerar que la información presentada en la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.



IV. Con fecha 05 de diciembre de 2017 fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior del presente, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, el día 12 de diciembre de 2017.

V. Mediante escrito y anexos de fecha 11 de diciembre de 2017, recibidos en esta Delegación con la misma fecha, mismos que se les asignó el número de documento 21DES-05020/1712, el promovente da contestación al requerimiento referido en el punto III del RESULTANDO del presente oficio por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

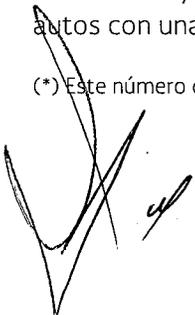
### CONSIDERANDO

1. Esta Delegación es competente para recibir, integrar, evaluar, y resolver las solicitudes de Licencia Ambiental Única respecto de fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que se ubiquen en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38 primer párrafo, 39 primer y segundo párrafos y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 4, 5 fracción XII, 6, 109 BIS, 109 BIS 1, 110 y 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5 primer párrafo, 10, 16, 17 fracciones III, IV y VI, 17 Bis, 18, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA); 45, 50 fracciones I, III y VI, 51 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 86; 87; 88; 88 Bis; 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN); el *Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

2. Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, se tiene que **la presente LAU se actualiza** por aumento en la producción de autos, refacciones y accesorios, nuevas fuentes fijas, por nuevos ductos, cambios en la nomenclatura de ductos, ductos de ventilación, ductos fuera de operación, ductos inhabilitados teniendo así que dicha LAU involucra trámites en materia de emisiones a la atmósfera, riesgo ambiental, manejo de residuos peligrosos y descargas de agua residuales.

3. Asimismo, la presente LAU ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. ubicada en Autopista México-Puebla Km 116 San Lorenzo Almecatla, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla., con Número de Registro Ambiental VME9G2104111 (\*), que se dedica a la Industria y comercio de automóviles, producción de automóviles, motores, refacciones y accesorios para autos con una producción anual de:

(\*) Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que realice en la SEMARNAT.





PRODUCTOS	CANTIDAD	UNIDAD
Autos	700,000	Autos
Motores R4- R5	504,000	Piezas
Mangueras oscilantes PQ 34-PQ 35	1'568,000	Piezas
Cabezas de cilindro R-4-R5-EA888	788,480	Piezas
Catalizadores	672,000	Piezas
Discos de frenos	1'036,000	Piezas
Soporte de rueda	1'008,000	Piezas
Manguetas PQ35	1'176,000	Piezas
Ejes completos	644,000	Piezas
Horquilla trasera	1'260,000	Piezas
Ensamble de ejes traseros PQ 35	588,000	Piezas
Ensamble de ejes traseros VLA	224,000	Piezas
Componentes de partes plásticas (Piezas pintadas)	616,000	Piezas

Por lo anterior y considerando que la solicitud que nos ocupa cumple con lo establecido en el fundamento que precede, quien suscribe Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, con fundamento en el Artículo 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la SEMARNAT y demás disposiciones legales aplicables:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Otorgar la **LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-021/0018-2001 ACTUALIZACIÓN**, a favor de la empresa VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** La presente Actualización forma parte integrante de la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0018-2001, según Oficio No. DFP/SGPARN/0299/2016, expedida por esta Delegación, el 02 de febrero de 2016.

**TERCERO.** Aclarándole al promovente que los demás términos y condiciones quedan sin modificación alguna reiterándole a la promovente, que debe vigilar su cumplimiento.

**CUARTO.** Con fundamento en los Artículos 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, la promovente, deberá presentar ante esta Delegación, una Cédula de Operación Anual (COA) dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, debiendo utilizar el formato COA a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de y Transferencia de Contaminantes.



**QUINTO.** Las emisiones contaminantes a la atmósfera que se ubican en las instalaciones de la promovente, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Reglamento (LGEEPA) en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables.

**SEXTO.** Asimismo, y considerando la información anexa a la solicitud que nos ocupa identificada como Anexo (plano VW) en el cual se identifican mediante claves la ubicación de los ductos de las fuentes fijas que emiten emisiones a la atmósfera de las naves de la promovente, se establecen las siguientes:

### CONDICIONES

- a) Para los siguientes equipos procesos, la promovente deberá vigilar que los mismos cumplan con los criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 misma que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

<p><b>Nave 10</b> Área de fundición</p>	<p>Tolvas de recepción de arena de molde para cajas calientes N010-P02 (colector de bolsa), tolva de recepción de Arena para cajas frías N010-P04 (colector de bolsa), calentamiento de cucharas para aluminio fundido N010-P06, colector de la regeneradora de arena N010-P07 (colector de bolsa), trata el metal con magnesio N010-P09, Hornos de inducción inductotherm A y B N010-P10, horno Striko y compuertas de apertura del horno degussa 2 N010-P11, zona de enfriamiento de escoria de aluminio N010-P12, planta recuperadora de aluminio N010-P13, compuerta de apertura del horno Insertec de aluminio recuperado N010-P14, horno Insertec de aluminio recuperado N010-P15, horno Striko N010-P16, banda transportadora y de enfriamiento de cabezas en carrusel 1 N010-P19, vaciado y moldeo de cabezas de aluminio para motor carrusel 1 N010-P20, horno Insertec 1 N010-P23, área de desgasificadores de metal fundido N010-P26, vaciado N010-P29, colocación de cabezas moldeadas en racks carrusel 2 N10-P31, vaciado y moldeo de cabezas de aluminio para motor carrusel 2 N010-P32, vaciado y moldeo de cabezas de aluminio, hornos de conservación y mesas de marcaje de cabeza de carrusel 4 N010-P34, colocación de cabezas moldeadas en racks carrusel 4 N010-P35, máquina de vaciado y moldeo de manguetas, hierro nodular N010-P37 (colector de bolsa), línea de desmoldeo de las manguetas hierro nodular N010-P38 (colector de bolsa), caseta de soldadura de cabezas manual N010-P39, colocación de cabezas moldeadas en racks, carrusel 5 N010-P40, hornos de conservación y racks con cabezas marcadas en piso 3 N010-P41, línea de rebabeo de corazones derecho caja caliente N010-P42, celda de kokillas de vaciado TFSI y mesas de marcaje de</p>
---	---



	cabezas N010-P44, vaciado y moldeo de cabezas de aluminio para motor carrusel 5 N010-P45, horno Insertec 2 fundición de aluminio N010-P52, lavadora de granalla de cabezas N010-P53 (ciclón), estación 4 de desgasificado de aluminio fundido N010-P56, mesas giratorias 4 y 3 fabricación de codos N010-P59, tijeras corte hierro nodular N010-P60 (filtros), tijeras corte hierro nodular N010-P61 (filtros), tijeras corte hierro nodular N010-P62 (filtros), polvos finos hierro nodular N010-P63 (filtros), Striko Melter II N010-P64, lavadora de granalla hierro nodular N010-P65 (colector de bolsa), tijeras corte hierro nodular N010-P66.
<b>Nave 2</b> área de hojalatería	Con los siguientes códigos de ducto en plano: N002-P04, N002-P05, N002-P06, N002-P07, N002-P08, N002-P31, N002-P32, N002-P33, N002-P34, N002-P35.
<b>Nave 3</b> área de pintura	Cabina de aplicación barniz II, línea 5 esmalte N003-P29 (colector de venturi), cabina de aplicación base (BC), línea 5 esmalte N003-P30 (colector de venturi), cabina de barniz (CC), línea 4 esmalte N003-P31 (colector de venturi), cabina de aplicación filler, línea 4 esmalte N003-P32 (colector de venturi), cabina de aplicación base, BC, línea 4 esmalte N003-P33 (colector de venturi), túnel del horno, línea KTL N003-P45.
<b>Nave 4</b> área de montaje	Código de ducto en plano: N004-P06, N004-P07.
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ducto en plano: N005-P18, N005-P19, N005-P21, N005-P22, N005-P23, N005-P24, N005-P25, N005-P29, N005-P31, N005-P32, N005-P35, N005-P36, N005-P37, N005-P42, N005-P47, N005-P52, N005-P53, N005-P54, N005-P55, N005-P57, N005-P58, N005-C*01, N005-C*02, N005-C*03.
<b>Nave 6</b> motores	Código de ducto en plano: N006-P15, N006-P16, N006-P18, N006-P20, N006-P21, N006-P22, N006-P23, N006-P24, N006-P25, N006-P26, N006-P27, N006-P28, N006-P29, N006-P30, N006-P31, N006-P32, N006-P33, N006-P35, N006-P36, N006-P43.
<b>Nave 6 A</b> pintura	Código de ducto en plano: N06A-P08.
<b>Nave 8</b> área de hojalatería	Código de ducto en plano: N008-P01, N008-P02, N008-P03, N008-P04, N008-P09, N008-P10, N008-P11, N008-P12, N008-P13, N008-P19, N008-P20, N008-P21, N008-P27, N008-P32, N008-P33, N008-P35, N008-P36.
<b>Nave 8 A</b> área de hojalatería	Código de ducto en plano: N08A-P01, N08A-P02, N08A-P03, N08A-P04
<b>Nave 9</b> área de hojalatería	Código de ducto en plano: N009-P01, N009-P02, N009-P04, N009-P05, N009-P06, N009-P07, N009-P08, N009-P09, N009-P10, N009-P11, N009-P12, N009-P13, N009-P14, N009-P15, N009-P16, N009-P17, N009-P18, N009-



	P19, N009-P20, N009-P21, N009-P22, N009-P23, N009-P24, N009-P25, N009-P26, N009-P27.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ductos en plano: N021-P01, N021-P02.
<b>Nave 23 A</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N23A-P04, N23A-P05.
<b>Nave 26</b> área de pintura línea II partes plásticas	Código de ductos en plano: N026-P01 (colector de venturi), N026-P02 (colector de venturi), N026-P03 (colector de venturi), N026-P04, N026-P05, N026-P06, N026-P07 (colector de venturi), N026-P16, N026-P18, N026-P21, N026-P25; línea I partes plásticas, N026-P30, N026-P33, N026-P34, N026-P35, N026-P38, N026-P39 (colector de venturi), N026-P40 (colector de venturi), N026-P41, N026-P42 (colector de venturi), N026-P43, N026-P44 (colector de venturi), N026-P45 (colector de venturi), N026-P46 (colector de venturi), N026-P47, N026-C07.
<b>Nave 26</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N026-P49, N026-P50, N026-P51, N026-P52, N026-P56.
<b>Nave 38 B y 38 I</b> áreas auxiliares	Código de ductos en plano: N38B-P01 y N38I-P01 (colector de bolsa) respectivamente.
<b>Nave 51</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N051-P02, N051-P03, N051-P04, N051-P06, N051-P07, N051-P09, N051-P10, N051-P11, N051-P12, N051-P13, N051-P14, N051-P16, N051-P17, N051-P34.
<b>Nave 53 y 53 A</b> área de refacciones	Código de ductos en plano: N053-P04 (colector de bolsa) y N53A-P02 respectivamente.
<b>Nave 82</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N082-P01, N082-P02, N082-P03, N082-P04, N082-P05, N082-P06, N082-P07, N082-P08, N082-P09, N082-P10, N082-P11, N082-P12.
<b>Nave 82 A</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N82A-P01, N82A-P02, N82A-P03, N82A-P04, N82A-P05, N82A-P06, N82A-P07, N82A-P08, N82A-P09, N82A-P10, N82A-P11, N82A-P12, N82A-P13, N82A-P14, N82A-P15, N82A-P16, N82A-P17, N82A-P18, N82A-P19, N82A-P20, N82A-P21, N82A-P22, N82A-P23, N82A-P24, N82A-P25, N82A-P26, N82A-P27, N82A-P28, N82A-P29, N82A-P30, N82A-P31.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ductos en plano: retrabajos N083-P03, horno de secado 1 y 2 línea BC agua N083-P08, línea BC esmalte N083-P13 (colector de venturi), línea II esmalte N083-P16 (colector de venturi), línea BC agua N083-P17 (colector de venturi), línea II esmalte N083-P21 (colector de venturi), horno de gelado N083-C*07 (incinerador).



<b>Nave 83 A</b> área de pintura	Código de ductos en plano: línea VBH N83A-P01, línea VBH N83A-P03, línea VBH N83A-P10.
<b>Nave 84</b> área de montaje	Código de ductos en plano: línea de aplicación de fluten N084-P01.
<b>Nave 102</b> área de hojalatería	Código de ductos en plano: N102-P01, N102-P02, N102-P03, N102-P04, N102-P05, N102-P06, N102-P07, N102-P08, N102-P09, N102-P10, N102-P11, N102-P12, N102-P13, N102-P14, N102-P15, N102-P16, N102-P17, N102-P18, N102-P19, N102-P20, N102-P21, N102-P22, N102-P23, N102-P24, N102-P25, N102-P26, N102-P27, N102-P28, N102-P29, N102-P30, N102-P31, N102-P32, N102-P33, N102-P34, N102-P35, N102-P36, N102-P37, N102-P38.

- b) Los siguientes equipos de combustión y procesos, la promovente deberá vigilar que los mismos se ajusten a los criterios que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición:

<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ducto según el plano: quemador No. 2 horno de línea III línea KTL N003-P42, quemador No. 3 línea III KTL N003-P43, quemador No. 4 horno de línea III KTL N003-P44, quemador No. 5 cámara de combustión línea III KTL N003-P47, quemador No. 6, horno de línea III línea KTL N003-P61, quemador No. 7 línea III KTL N003-P67, horno intermedio línea esmalte IV N003-C02, horno intermedio línea esmalte V N003-C03, quemador No. 5 desengrasado por aspersion línea VBH N003-C04, quemador No. 4 desengrasado por aspersion línea VBH N003-C05, quemador No. 3 desengrasado por aspersion línea VBH N003-C06, quemador No. 2 líneas IV y III línea VBH N003-C07, quemador No. 1 líneas IV y III línea VBH N003-C08, quemadores cámaras de combustión 1, 2 y 3 de hornos de secado de líneas PQ34 y PQ5 salida de gases en total 6 cámaras que desfogan al mismo ducto N003-C09, pintura horno de línea 3 línea KTL N003-C10.
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ducto según el plano: horno de retoques N06A-C01, horno de retoques N06A-C03.
<b>Nave 9</b> área de hojalatería	Código de ducto según el plano: N009-C01, N009-C02, N009-C03, N009-C04, N009-C05, N009-C06.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ducto según el plano: quemador del horno de pintura retrabajos N021-P08*
<b>Nave 26</b> área de pintura	Código de ducto según el plano: caldera Cleaber Brooks línea II N026-P27*, horno de secado línea I N026-P36*, quemador del horno de curado línea II N026-C01,





		quemador horno de curado línea II N026-C02, quemador de línea II N026-C03, quemador de tina 1 línea I N026-C06.
<b>Nave 36</b>	áreas auxiliares	Código de ducto según el plano: caldera No.1 con capacidad de 20 MW N036-C01, caldera No. 3 con capacidad de 20 MW N036-C03.
<b>Nave 39</b>	áreas auxiliares	Código de ducto según el plano: caldera No. 4 capacidad de 78295 Mj/hr. N039-C01, caldera No. 5 con capacidad de 63268 Mj/hr. N039-C02.
<b>Nave 53 A</b>	área de refacciones	Código de ducto según el plano: quemador del horno línea de gelado N53A-P03.
<b>Nave 82 A</b>	área de hojalatería	Código de ducto según el plano: N82A-C01, N82A-C02, N82A-C03, N82A-C04, N82A-C05, N82A-C06, N82A-C07, N82A-C08, N82A-C09, N82A-C10.
<b>Nave 83</b>	área de pintura	Código de ducto según el plano: quemador No. 1 del horno de secado 2 N083-C01, quemador No.1 del horno de secado 1 N083-C02, quemador No 2 del horno de secado 2 N083-C03, quemador No. 2. del horno de secado 1 N083-C04, quemador No. 3 del horno de gelado N083-C05, quemador No. 2 del horno de gelado N083-C06, quemador No.1 del horno de gelado N083-C08.
<b>Nave 102</b>	área de hojalatería	Código de ducto según el plano: N102-C01, N102-C02, N102-C03, N102-C04, N102-C05, N102-C06, N102-C07, N102-C08, N102-C09, N102-C10, N102-C11, N102-C12.

c) Los siguientes ductos de ventilación de aire ambiente, referidos en este punto no se consideran fuentes fijas y por consiguiente, no es necesario que los mismos sean reportados dentro de la COA.

<b>Nave 2</b>	área de hojalatería	Código de ducto según plano: N002-P28.
<b>Nave 3</b>	área de pintura	Código de ducto según plano: N003-P01, N003-P02, N003-P03, N003-P05, N003-P06, N003-P07, N003-P09, N003-P13, N003-P24, N003-P25, N003-P28, N003-P34, N003-P36, N003-P37, N003-P40, N003-P46, N003-P48, N003-P62, N003-P69, N003-P70, N003-P71, N003-P72, N003-P73, N003-P74, N003-P75, N003-P76, N003-P77, N003-P79, N003-P80, N003-P81, N003-P82, N003-P83, N003-P84, N003-P85, N003-P86, N003-P87, N003-P88, N003-P89, N003-P92, N003-P98, N003-P103, N003-P106, N003-P107, N003-P108, N003-P109, N003-P110, N003-P112, N003-P113, N003-P114, N003-P115, N003-P116, N003-C01.





<b>Nave 4</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N004-P01, N004-P02, N004-P03, N004-P09, N004-P10.
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ducto según plano: N005-P26, N005-P27, N005-P28, N005-P34, N005-P39, N005-P56.
<b>Nave 6</b> área de motores	Código de ducto según plano: N006-P01, N006-P04, N006-P05, N006-P06, N006-P07, N006-P08, N006-P09, N006-P11, N006-P12, N006-P42, N006-P44, N006-P45, N006-P52, N006-P54.
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N06A-P07, N06A-P09, N06A-P10.
<b>Nave 8</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N008-P24.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N021-P03, N021-P14, N021-P29.
<b>Nave 22</b> área de ejes y componentes	Código de ducto según plano: N022-P01.
<b>Nave 26</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N026-P20, N026-P26, N026-P28, N026-P32, N026-P37, N026-P48, N026-P54, N026-P55.
<b>Nave 38 C</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N38C-P01.
<b>Nave 38 D</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N38D-P01.
<b>Nave 53</b> área de refacciones	Código de ducto según plano: N053-C02, N053-C03.
<b>Nave 53 A</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N53A-P01, N53A-P04.
<b>Nave 70</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N070-P27, N070-P32.
<b>Nave 71</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N071-P19.
<b>Nave 77</b> área academy	Código de ducto según plano: N077-C01.





<b>Nave 80</b> área de estampado	Código de ducto según plano: N080-P01, N080-P02, N080-P03, N080-P04.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N083-P02, N083-P04, N083-P05, N083-P09', N083-P10, N083-P11, N083-P12, N083-P14, N083-P15, N083-P19, N083-P20, N083-P22.
<b>Nave 83 A</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N83A-P07, N83A-P12, N83A-P13.
<b>Nave 105</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N105-P01, N105-P02, N105-P03, N105-P04, N105-P05, N105-P06.

- d) La promovente, señala que los siguientes ductos existen en las naves sin que estos den servicio a ningún equipo que tenga emisiones a la atmósfera, ya que se encuentran desconectados de los equipos que en su momento existieron como fuentes fijas, señalando que los mismos sobresalen de las naves de producción y otros se encuentran dentro de las naves, sin que tengan emisiones a la atmósfera, por lo tanto esta Delegación considera que los mismos no se encuentran sujetas a señalarse en la COA, los cuales se señalan a continuación:

<b>Nave 1</b> área de prensas	Código de ductos según el plano: N001-P01.
<b>Nave 2</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N002-P01, N002-P02, N002-P09, N002-P11, N002-P12, N002-P13, N002-P17, N002-P18, N002-P21, N002-P22, N002-P23, N002-P30.
<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: N003-P04, N003-P08, N003-P21, N003-P22, N003-P49, N003-P52, N003-P53, N003-P54, N003-P58, N003-P59, N003-P64, N003-P65, N003-P97, N003-P99, N003-C11.
<b>Nave 4</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N004-P08.
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ductos según el plano: N005-P01, N005-P02, N005-P03, N005-P04, N005-P05, N005-P06, N005-P07, N005-P08, N005-P09, N005-P10, N005-P11, N005-P12, N005-P13, N005-P14, N005-P15, N005-P30, N005-P33, N005-P38, N005-P41, N005-P43, N005-P44, N005-P45, N005-P46, N005-P48, N005-P49, N005-P50, N005-P51.
<b>Nave 6</b> área de motores	Código de ductos según el plano: N006-P02, N006-P10, N006-P19, N006-P34, N006-P37, N006-P38..
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: N06A-P12, N06A-P22.
<b>Nave 7</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N007-P01, N007-P06.





<b>Nave 8</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N008-P07, N008-P08, N008-P14, N008-P15, N008-P18, N008-P22, N008-P23, N008-P26, N008-P28, N008-P31.
<b>Nave 8 A</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N08A-P05, N08A-P06, N08A-P07, N08A-P08, N08A-P09.
<b>Nave 9</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N009-P03.
<b>Nave 10</b> área de fundición	Código de ductos según el plano: N010-P03, N010-P05, N010-P08, N010-P17, N010-P18, N010-P24, N010-P25, N010-P30, N010-P33, N010-P36, N010-P43, N010-P55.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N021-P04, N021-P11, N021-P12, N021-P21, N021-P23.
<b>Nave 23</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N023-P01, N023-P02.
<b>Nave 23 A</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N23A-P01, N23A-P02, N23A-P03, N23A-P06, N23A-P07, N23A-P08.
<b>Nave 25</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N025-P03, N025-P04, N025-P05, N025-P06, N025-P07, N025-P08, N025-P09, N025-P10, N025-P11, N025-P12, N025-P13, N025-P14, N025-P15.
<b>Nave 26</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: N026-P08, N026-P09, N026-P10, N026-P14, N026-P15*, N026-P17, N026-P19, N026-P22, N026-P23, N026-P24, N026-P29, N026-P31, N026-C04, N026-C05.
<b>Nave 38 I</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: N38I-P02.
<b>Nave 39</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: N039-P01.
<b>Nave 40</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: N040-P01.
<b>Nave 44</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: N044-P02.
<b>Nave 51</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: N051-P01, N051-P15, N051-P18, N051-P19, N051-P20, N051-P21, N051-P22, N051-P23, N051-P24, N051-P25, N051-P26, N051-P27, N051-P28, N051-P29, N051-P30, N051-P31, N051-P32, N051-P33.





<b>Nave 53</b> área de refacciones	Código de ductos según el plano: N053-P02, N053-P03.
<b>Nave 54</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: N054-P01, N054-P04, N054-P07, N054-P08, N054-C01.
<b>Nave 57</b> área de nave piloto	Código de ductos según el plano: N057- P05.
<b>Nave 70</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: N070-P04, N070-P05, N070-P06, N070-P12, N070-P15, N070-P28.
<b>Nave 71</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: N071-P02, N071-P05, N071-P06.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: N083-P18.

- e) Los siguientes ductos que emiten gases de combustión interna, para los cuales la promovente deberá reportar sus emisiones de gases de efecto invernadero en la COA, mediante factores de emisión y/o modelos matemáticos:

<b>Nave 6</b> área de motores	Código de ducto según plano: N006-P39, N006-P40, N006-P41.
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N06A-P13, N06A-P14, N06A-P15, N06A-P16, N06A-P17, N06A-P18, N06A-P19, N06A-P20, N06A-P21
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N021-P15, N021-P16, N021-P17, N021-P18, N021-P19, N021-P20, N021-P26, N021-P27, N021-P28.
<b>Nave 84</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N084-P06, N084-P07, N084-P08, N084-P09, N084-P10, N084-P12.

- f) Los siguientes ductos de acuerdo con lo señalado por la promovente, no pueden ser monitoreadas mediante la Norma Mexicana NMX-AA-SCFI-2001, por no tener las características de una fuente fija, ya que los mismos son ductos de ventilación, por lo cual esta Delegación considera que no es necesario que se reporten en la (COA).

<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N003-P50, N003-P51, N003-P55, N003-P56, N003-P101, N003-P102, N003-P104, N003-P105.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N083-P01.



- g) Los siguientes ductos de acuerdo con lo referido por la promovente, refieren a equipos que están fuera de funcionamiento o de operación, por lo que deberá comunicar mediante escrito libre la fecha próxima en que estos equipos serán reactivados en el proceso o funcionamiento de la empresa, por lo que, en el reporte de la COA, se deberán reportar en cero horas de operación, hasta en tanto no se reactiven:

<b>Nave 2</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N002-P03, N002-P10, N002-P14, N002-P15, N002-P16, N002-P19, N002-P20, N002-P24, N002-P25, N002-P26, N002-P27.
<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N003-P12, N003-P41, N003-P57, N003-P60, N003-P63, N003-P66, N003-P68, N003-P90.
<b>Nave 4</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N004-P04, N004-P05.
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ducto según plano: N005-P20.
<b>Nave 8</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N008-P06, N008-P16, N008-P17, N008-P25, N008-P29, N008-P30, N008-P34.
<b>Nave 10</b> área de fundición	Código de ducto según plano: N010-P28, N010-P46, N010-P47, N010-P48, N010-P49, N010-P50, N010-P51, N010-P54 (colector de bolsa).
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N021-P13.
<b>Nave 25</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N025-P01, N025-P02, N025-P16, N025-P17, N025-P18.
<b>Nave 36</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N036-C02.
<b>Nave 38 P</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N38P-P05.
<b>Nave 51</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N051-P05, N051-P08.

- h) Para el equipo, lavador de aminas del área de fundición, la promovente deberá reportar las emisiones de sustancias ácidas mediante Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables o bien mediante la implementación de Normas Internacionales de manera comparativa, teniendo que la emisión a la atmósfera que resulte detectable de este equipo deberá ser reportado en la COA:



<b>Nave 10</b> área de fundición	Código de ducto según plano: N010-P27.
----------------------------------	--

- i) Los ductos de los distintos laboratorios de pruebas, los ductos de ventilación de laboratorios y distintos talleres, ductos de cabinas prueba, de motores, cuarto de dinamómetros, prueba de llantas, prueba de rendimiento, campanas de extracción, cabinas de retrabajo, cabina de ataque de macro de laboratorio, bancos de prueba, prueba de motores, climatización de laboratorio, pistas, cabinas de rodillos, cabinas laser para pruebas acústicas, lavado de piezas de equipo, horno de curado, laboratorio de prueba de luz, cabina de pintura, la promovente señala que, al tener condiciones intermitentes de operación, por sus características de prueba y al no generar emisiones continuas, estas mediciones no pueden ser monitoreadas mediante la Norma Mexicana NMX-AA-SCFI-2001, por no tener las características de una fuente fija, por lo que esta Delegación considera que no es necesario que se reporten en la COA, las cuales se encuentran en las siguientes naves:

<b>Nave 2</b> área de hojalatería	Código de ducto según plano: N002-P29.
<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N003-P35, N003-P91, N003-P93, N003-P94, N003-P95, N003-P96, N003-P100, N003-P111, N003-P117, N003-P119.
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ducto según plano: N005-P17, N005-C04, N005-C05.
<b>Nave 6</b> área de motores	Código de ducto según plano: N006-P03, N006-P14, N006-P17, N006-P46, N006-P47, N006-P48, N006-P49, N006-P50, N006-P51, N006-P53, N006-P55.
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N06A-P11, N06A-C02.
<b>Nave 7</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N007-P02, N007-P03, N007-P04, N007-P05.
<b>Nave 7 A</b> área de flotilla	Código de ducto según plano: N07A-P01, N07A-P02, N07A-P03, N07A-P04, N07A-P05.
<b>Nave 10</b> área de fundición	Código de ducto según plano: N010-P01, N010-P21, N010-P22, N010-P57, N010-P58.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N021-P07, N021-P22.
<b>Nave 26</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N026-P11, N026-P12, N026-P13.



<b>Nave 38 C</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N38C-P02.
<b>Nave 38 P</b> área de montaje	Código de ducto según plano: N38P-P01, N38P-P02, N38P-P03, N38P-P04, N38P-P06.
<b>Nave 38 U</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N38U-P01.
<b>Nave 38 W</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N38W-P01, N38W-P02.
<b>Nave 40</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N040-P02, N040-P03.
<b>Nave 44</b> áreas auxiliares	Código de ducto según plano: N044-P01.
<b>Nave 53</b> área de refacciones	Código de ducto según plano: N053-P01.
<b>Nave 54</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N054-P02, N054-P03, N054-P05, N054-P06, N054-P09.
<b>Nave 54 A</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N54A-P01, N54A-P02, N54A-P03, N54A-P04, N54A-P05, N54A-P06, N54A-P07, N54A-P08, N54A-P09, N54A-P10.
<b>Nave 54 B</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N54B-P01, N54B-P02.
<b>Nave 55</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N055-P01, N055-P02.
<b>Nave 57</b> área de nave piloto	Código de ducto según plano: N057-P01, N057-P02, N057-P03, N057-P04, N057-P06, N057-P07, N057-P08, N057-P09, N057-P10, N057-P11, N057-P12, N057-P13, N057-P14.
<b>Nave 70</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N070-P01, N070-P02, N070-P03, N070-P07, N070-P08, N070-P09, N070-P10, N070-P11, N070-P13, N070-P14, N070-P16, N070-P17, N070-P18, N070-P19, N070-P20, N070-P21, N070-P22.



	N070-P23, N070-P24, N070-P25, N070-P26, N070-P29, N070-P30, N070-P31, N070-P33, N070-P34, N070-P35, N070-P36, N070-P37, N070-P38, N070-P39, N070-P40.
<b>Nave 71</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N071-P01, N071-P03, N071-P04, N071-P07, N071-P08, N071-P09, N071-P10, N071-P11, N071-P12, N071-P13, N071-P14, N071-P15, N071-P16, N071-P17, N071-P18, N071-P20, N071-P21.
<b>Nave 73</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N073-P01, N073-P02, N073-C02.
<b>Nave 74</b> área de desarrollo técnico	Código de ducto según plano: N074-P01.
<b>Nave 75</b> área de centro técnico	Código de ducto según plano: N075-P01, N075-P02, N075-P03, N075-P04, N075-P05.
<b>Nave 77</b> área de centro técnico	Código de ducto según plano: N077-P01, N077-C02.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N083-P23.
<b>Nave 83 A</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N83A-P02, N83A-P04, N83A-P08.
<b>Nave 84</b> área de pintura	Código de ducto según plano: N084-P02, N084-P03, N084-P04, N084-P13, N084-P14, N084-P15.

j) Para los siguientes equipos, la promovente deberá vigilar que los mismos cumplan con los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-121-SEMARNAT-1997 y de manera específica con lo establecido en la tabla 2 y a lo señalado en los puntos 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.4 y 4.4.1 de la misma norma la cual establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COV's) provenientes de las operaciones de recubrimientos de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitario; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones:

<b>Nave 3</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: cabina de aplicación de sello grueso L-III y IV línea KTL N003-P10, tina de inmersión L-III línea KTL N003-P11, L-III línea de sello N003-P14, L-III línea de sello N003-P15, L-IV línea de sello N003-P16, L-IV línea de sello N003-P17, horno 2 línea de esmalte 4 N003-P18 (incinerador), horno 1 línea esmalte 4 N003-P19 (incinerador), horno 2 línea esmalte 5 N003-P20
-------------------------------	--





	(incinerador), horno 1 línea esmalte 5 N003-P23 (incinerador), horno 2 línea filler N003-P26 (incinerador), horno 1 línea filler N003-P27 (incinerador), línea IV línea de sello N003-P38, línea III línea de sello N003-P39, salida de hornos 1 y 2 línea IV línea KTL N003-P78 (incinerador).
<b>Nave 5</b> área de componentes	Código de ductos según el plano: cabina de tinas de bañado de pintura partes negras por inmersión N005-P16, cabina de aplicación de pintura antioxidante a discos de freno N005-P40.
<b>Nave 6 A</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P01 (colector de venturi), cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P02 (colector de venturi), cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P03 (colector de venturi), cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P04 (colector de venturi), cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P05 (colector de venturi), cabina de aplicación retoques antes del horno N06A-P06 Colector de venturi).
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: cabina de pintura retrabajos N021-P05 (colector de venturi), cabina de pintura retrabajos N021-P06 (colector de venturi), cabinas de spot con lámparas retrabajos N021-P09, cámara de enfriamiento a la salida del horno de pintura retrabajos N021-P10.
<b>Nave 26</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: celda de pegado HSP N026-P53.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: cabinas de wash primer 1 y 2 línea N083-P06, horno de curado 1 y 2, línea II esmalte N083-P07.
<b>Nave 83 A</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: cámara de lavado línea KTL N83A-P05, horno salida línea KTL N83A-P06, secador horno de KTL N83A-P09 (incinerador), cabina de etapa 5 escurrido línea KTL N83A-P11.

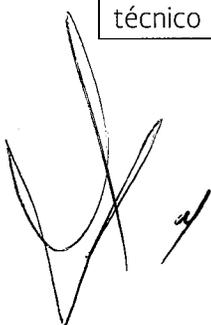
k) Respecto del proceso de carga de combustible (gasolina y/o diésel) que se realiza en las siguientes naves, la promovente deberá reportar en la COA, los vapores de hidrocarburos que se generan a la atmósfera mediante balance de materiales, cálculos de ingeniería, factores de emisión y/o modelos:

<b>Nave 4</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N004-P11.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N021-P24, N021-P25.
<b>Nave 84</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: N084-P11.



- D) Para los equipos calderas y calentadores de agua que se encuentra en las siguientes naves, los cuales, de acuerdo con la promovente se utilizan principalmente para regaderas y que tengan una capacidad térmica nominal de 15 c.c. o mayor, la promovente deberá asegurarse que las mismas se ajusten a los criterios que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición:

<b>Nave 6 B</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: calentador de 590.64 Mj/hr. N06B-C01.
<b>Nave 7</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: calentador de 421.95 Mj/hr. N007-C01, calentador 939.48 Mj/hr. N007-C02.
<b>Nave 21</b> área de montaje	Código de ductos según el plano: calentador de 1255.38 Mj/hr. N021-C01, caldera de vapor 80 c.c. N021-C02, caldera 80 c.c. N021-C03, calentador 949.38 Mj/hr. N021-C04.
<b>Nave 26</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: calentador de 664.32 Mj/hr. 026-C08.
<b>Nave 29</b> área de logística	Código de ductos según el plano: calentador de 659.30 Mj/hr. N029-C01.
<b>Nave 35 A</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: calentador de 40 c.c. N35A-C01, calentador de 30c.c. N35A-C02.
<b>Nave 42</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: calentador de 738.41Mj/hr N042-C01.
<b>Nave 51</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: cuarto de máquinas/calentamiento de agua de 1255.38 Mj/hr. N051-C01.
<b>Nave 53</b> área de refacciones	Código de ductos según el plano: calentador de 738.41Mj/hr. N053-C01.
<b>Nave 60</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: caldera de 80 c.c. N060-C01, caldera de 80 c.c. N060-C02, caldera de 80 c.c. N060-C03, caldera de 80 c.c. N060-C04.
<b>Nave 71</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: calentador de 2215.23 Mj/hr. N071-C01.
<b>Nave 73</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: calentador de agua N073-C01.





<b>Nave 74</b> área de desarrollo técnico	Código de ductos según el plano: calentador de 342.83 Mj/hr. N074-C01.
<b>Nave 75</b> área de centro técnico	Código de ductos según el plano: calentador 342.83 Mj/hr. N075-C01.
<b>Nave 83</b> área de pintura	Código de ductos según el plano: calentador de 659.30 Mj/hr. N083-C09, calentador 738.41Mj/hr. N083-C10, calentador 738.41 Mj/hr. N083-C11, calentador 738.41 Mj/hr. N083-C12.
<b>Nave 85</b> áreas auxiliares	Código de ductos según el plano: calentador de 817.53 Mj/hr. N085-C01, calentador 817.53 Mj/hr. N085-C02.
<b>Nave 102</b> área de hojalatería	Código de ductos según el plano: calentador de 791.15 Mj/hr N102-C13, calentador 791.15 Mj/hr. N102-C14.

**SEXTO.** La promovente, deberá reportar las emisiones de combustión de calentamiento indirecta que se generan en la empresa promovente, dentro de la COA y de la misma manera se deberán incluir en la suma total de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero en el Registro Nacional de Emisiones (RENE).

**SEPTIMO.** La operación y el funcionamiento de la empresa promovente, se llevará a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a las condiciones contenidas en este documento y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, ya que de ser el caso, deberá solicitar una nueva licencia conforme los términos establecidos en la legislación aplicable y de acuerdo a los formatos de solicitud respectivos.

**OCTAVO.** En caso de se realice el cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de procesos, ampliación de instalaciones o requiera manifestar nuevos residuos peligrosos, la promovente deberá presentar la actualización respectiva.

**NOVENO.** La presente licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de esta u otra autoridad competente.

**DÉCIMO.** Sin menoscabo a lo aquí fijado, la operación y funcionamiento la promovente, deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales y los reglamentos que de ella(s) se derivan, así como en la Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.

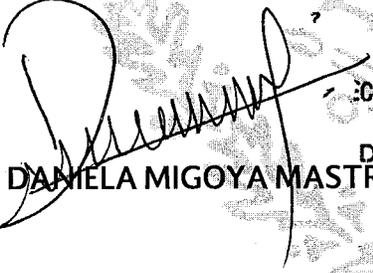
**DÉCIMO PRIMERO.** El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y los instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) imponga a la promovente las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a los Artículos 92, 93, 93 BIS y 94 de la Ley de Aguas Nacionales.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al **C. Lic. Martín Mariscal Lahusen** como autorizada para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado Autopista México-Puebla Km 116 San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72700, Puebla, por así indicarlo el promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En espera de ver cumplidas las acciones dispuestas en el presente instrumento, en beneficio del ambiente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

c.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón  
Archivo.  
L/MCP/B/MAMF/AM